

Montevideo, 24 de octubre de 2022

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios N.º 251/2022 para la adquisición de medicamentos, para el Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que los ítems 1 y 2 se encuentran contemplados en Licitación vigente de UCA, pero la Firma adjudicataria: ABBOTT LABORATORIES URUGUAY SA no cuenta con stock, tal cual luce en foja 228. II) que el ítem 3 se encontraba contemplado en Licitación vigente de UCA, pero la Firma adjudicataria: LABORATORIO CELSIUS SA renunció a dicho ítem, tal cual luce en foja 229. III) que los ítems 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21 y 22 se encuentran adjudicados en UCA a la Firma: FÁRMACO URUGUAYO, pero no cuenta con stock ya que se incendió el depósito del Laboratorio en el mes de diciembre del año 2021, tal cual luce en fojas 230, 231 y 232. IV) que el ítem 15 se encontraba contemplado en Licitación vigente de UCA, pero la Firma adjudicataria: SANOFI AVENTIS URUGUAY SA renunció a dicho ítem, tal cual luce en fojas 233. V) que el ítem 7 se encontraba contemplado en Licitación vigente de UCA, pero la Firma adjudicataria: TEVA URUGUAY SA renunció a dicho ítem. VI) que los ítems 16, 17, 18 y 20 no se encuentran contemplados en Licitación vigente. VII) que el ítem 19 se encuentra contemplado en Licitación Pública N.º 7/2022, el cual entra en vigencia el 01/11/2022, tal cual luce en fojas 236 y 237. VIII) que se han realizado anteriormente procedimientos por los ítems 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21 y 22 ya que estamos a la espera de la regularización del suministro del laboratorio: FÁRMACO URUGUAYO SA, por lo cual al ya estar adjudicados en UCA no se estima conveniente realizar una Licitación Abreviada ya

que dicha firma está en proceso de normalización de su abastecimiento. IX) que los restantes ítems se encuentran contemplados en las Licitaciones Abreviadas N.º 88/2022, 89/2022 y 91/2022, las cuales se encuentran en estudio de ofertas. X) que la medicación es de suma importancia ya que se evita exponer al Hospital a eventuales omisiones asistenciales por desabastecimiento. XI) que por lo anteriormente expresado no se considera fraccionamiento de gasto. XII) que se solicita a la Firma: SPEFAR SA a presentar plazo de entrega, ya que cumple con los requisitos exigidos por el Servicio de Farmacia, otorgando dos días hábiles. XIII) que la Firma SPEFAR SA presenta lo solicitado dentro del tiempo establecido, tal cual luce en foja 227. XIV) que se deja sin efecto el ítem 1 ya que fue adquirido en el Concurso de Precios N.º 224/2022. XV) que para el ítem 2 se adjudica a la Firma: LABORATORIO LIBRA SA, ya que cumple con los requisitos mínimos del PCP y ajustarse a lo solicitado por el Servicio de Farmacia, tal cual luce en foja 223. XVI) que para el ítem 3 se adjudica a la Firma: EUROFARMA URUGUAY SA, ya que cumple con los requisitos mínimos del PCP, reduciendo cantidades de dicho insumo. XVII) que para los ítems 4, 5, 21 y 22 se adjudica a la Firma: LABORATORIO ION SA, ya que cumple con los requisitos mínimos del PCP y ajustarse a lo solicitado tal cual luce en foja 223. XVIII) que por error administrativo involuntario se publicó de forma incorrecta las cantidades de los ítems 7 y 15, por lo que quedan sin efecto y se vuelven a publicar dichos ítems. XIX) que para el ítem 9 se presenta la Firma: LABORATORIOS DISPERT SA, se desestima su oferta ya que no presenta Declaración Jurada, ni certificados, por lo que no cumple con los requisitos mínimos del PCP y se vuelve a publicar dicho ítem. XX) que para el ítem 10 se presentan las Firmas: ABBOTT LABORATORIES URUGUAY SA, se desestima su oferta ya que no presenta Declaración Jurada, ni certificados, por lo que no cumple con los requisitos mínimos del PCP, por lo que se adjudica a la Firma: LABORATORIO LIBRA SA, ya que cumple con los requisitos mínimos del PCP y ajustarse a lo solicitado por el

26

Servicio de Farmacia, tal cual luce en foja 223 vta. XXI) que para el ítem 14 se presentan las Firmas: ICU VITA SA, se desestima su oferta ya que no cumple con el plazo de entrega, por lo que se adjudica a la Firma: EUROFARMA URUGUAY SA, ya que cumple con los requisitos mínimos del PCP y ajustarse a lo solicitado por el Servicio de Farmacia, tal cual luce en foja 223. XXII) que para el ítem 16 se adjudica a la Firma: SPEFAR SA ya que cumple con los requisitos mínimos del PCP. XXIII) que para el ítem 17 se adjudica a la Firma: LABORATORIOS HAYMANN SA ya que cumple con los requisitos mínimos del PCP y se ajusta a lo solicitado por el Servicio de Farmacia, tal cual luce en foja 223. XXIV) que para el ítem 18 se presenta la Firma: RINQUE PHARMA SA, se desestima su oferta ya que no presenta Certificado del Producto, por lo que no cumple con los requisitos mínimos del PCP y se vuelve a publicar dicho ítem. XXV) que el ítem 19 queda sin efecto ya que a partir de noviembre el insumo estará contemplado en Licitación Abreviada N.º 7/2022 y el Servicio de Farmacia solicita adquirir el ítem por dicho procedimiento. XXVI) que para el ítem 20 se presenta la Firma: LABORATORIO LIBRA SA, se desestima su oferta ya que no cumple con el plazo de entrega, por lo que se vuelve a publicar dicho ítem. XXVII) que los ítems 6, 8, 11, 12 y 13. XXVIII) que se constata que la Firma: LABORATORIO LIBRA SA tiene DGI y BPS al día a fs. 182 y cumple con la constancia de voto al Referéndum del 27/03/2022 a fs. 239 y 240 respectivamente. XXIX) que se constata que la Firma: EUROFARMA URUGUAY SA tiene DGI y BPS al día a fs. 149 vta. y cumple con la constancia de voto al Referéndum del 27/03/2022 a fs. 241 y 242 respectivamente. XXX) que se constata que la Firma: LABORATORIO ION SA tiene DGI y BPS al día a fs. 177 y cumple con la constancia de voto al Referéndum del 27/03/2022 a fs. 243 y 244 respectivamente. XXXI) que se constata que la Firma: SPEFAR SA tiene DGI y BPS al día a fs. 217 vta. y cumple con la constancia de voto al Referéndum del 27/03/2022 a fs. 245 y 246 respectivamente. XXXII) que se constata que la Firma: LABORATORIOS HAYMANN

SA tiene DGI y BPS al día a fs. 201 y cumple con la constancia de voto al Referéndum del 27/03/2022 a fs. 247 y 248 respectivamente. XXXIII) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza 72 del TCR.-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido en el T.O.C.A.F y la normativa mencionada.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE:

1º.- Adjudíquese el Concurso de Precios N.º 251/2022 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

LABORATORIO LIBRA SA - EUROFARMA URUGUAY SA - LABORATORIO ION SA - SPEFAR SA - LABORATORIOS HAYMANN SA.

Item N° 2 CLARITROMICINA (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 66324)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA	262,0000	PESOS URUGUAYOS	120.00 (UNIDAD)	2% CJPP + IVA MINIMO	35.275,68
Item N° 3 MOXIFLOXACINA (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 69184)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
EUROFARMA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	850,0000	PESOS URUGUAYOS	50.00 (UNIDAD)	2% CJPP + IVA MINIMO	47.685,00
Item N° 4 BUTILHIOSCINA (Cód. Artículo: 16659)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
LABORATORIO ION S.A.	45,0000	PESOS URUGUAYOS	3000.00 (AMPOLLA)	2% CJPP + IVA MINIMO	151.470,00
Item N° 5 BUTILHIOSCINA CON ANALGESICOS (Cód. Artículo: 25950)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
LABORATORIO ION S.A.	49,0000	PESOS URUGUAYOS	500.00 (AMPOLLA)	2% CJPP + IVA MINIMO	27.489,00
Item N° 10 MIDAZOLAM (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 26296)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total

LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA	112,0000	PESOS URUGUAYOS	2000.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	251.328,00
Item N° 14 SOLUCION RINGER CON LACTATO (Cód. Artículo: 31375)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
EUROFARMA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	100,0000	PESOS URUGUAYOS	300.00 (FRASCO)	2%CJPP +IVA MINIMO	33.660,00
Item N° 16 ACIDO ACETIL SALICILICO (COMPRIMIDOS) (Cód. Artículo: 16595)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
SPEFAR S A	1,3600	PESOS URUGUAYOS	72000.00 (COMPRIMIDO)	2%CJPP +IVA MINIMO	109.866,24
Item N° 17 EDULCORANTE (COMPRIMIDOS) (Cód. Artículo: 16762)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
LABORATORIOS HAYMANN S A	0,7000	PESOS URUGUAYOS	350000.00 (COMPRIMIDO)	IVA BASICO	298.900,00
Item N° 21 LIDOCAINA (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 26266)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
LABORATORIO ION S.A.	98,0000	PESOS URUGUAYOS	1000.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	109.956,00
Item N° 22 LIDOCAINA (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 26266)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
LABORATORIO ION S.A.	104,0000	PESOS URUGUAYOS	200.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	23.337,60
				TOTAL ADJUDICADO	1.088.967,52

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$ 1.088.967,52 IVA incl. (pesos uruguayos un millón ochenta y ocho mil novecientos sesenta y siete con 52/100).-----

3°.- Plazo: la vigencia de la presente contratación es a partir de la fecha que establezca la notificación a los adjudicatarios.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1, 1.2 y/o 1.7 según disponibilidad. Plazo estimado de

pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 3577/2022

Ref: 29/006/3/3530/2022/0/0

i.r./F.M.



Dr. Federico Martiarena
Director
Hospital Pasteur